



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**



GACETA

INDICE

ACUERDO No 023 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020..... 01 - 05

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:
Página 1 de 4				

ACUERDO N° **023** DE 2020 13 NOVIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, el Decreto Ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2020.
2. Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que teniendo en cuenta el oficio Nro. 20-EE-149522 de fecha 29 de julio de 2020 y la Resolución 14663 del 10 de agosto de 2020 asigno recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.
7. Que en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo, se procede a asignar, distribuir y transferir a las Entidades Territoriales certificadas en Educación los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME - para la implementación de los *"Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa"*, se asignaron recursos por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00)**, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 4	

ACUERDO N° **023** DE 2020 13 NOVIEMBRE DE 2020

Componente	Vr. Asignación 2020
1. Habilitación de condiciones sanitarias en los Establecimientos educativos por sede	\$330.300.000

8. Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
9. Que según Acta de CONFIS Nro. 016 de septiembre 7 de 2020, se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.
10. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00)**, al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
Ti.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
Ti.A	CORRIENTES	
Ti.A.2	NO TRIBUTARIOS	
Ti.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
Ti.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
Ti.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
Ti.A.2.6.2.1.8	Otras transferencias del nivel nacional para Inversión	
Ti.A.2.6.2.1.8.2	EN EDUCACION	
Ti.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	330.300.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
22	INVERSION
	SECRETARIA DE EDUCACION
RUBRO	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARALAS IE OFICIALES
22100614	RECURSOS TRANSFERENCIAS DE LA NACION FOME

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 4

ACUERDO N° **023** DE 2020 13 NOVIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	330.300.000.00

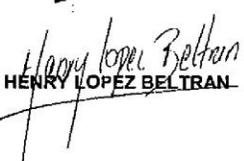
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día cinco (05) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

El Presidente,


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

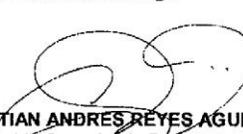
El Secretario General,


HENRY LOPEZ BELTRAN

El Autor,

Ing. **JUAN CARLOS CARDENAS REY**
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
 Honorable Concejal de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 4

ACUERDO N° **023** DE 2020 13 NOVIEMBRE DE 2020

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **023** del 2020, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

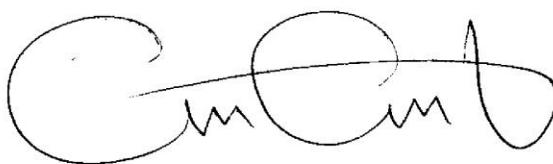

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El Secretario General,


HENRY LOPEZ BELTRAN

ACUERDO No **023** DE 2020 13 NOVIEMBRE DE 2020

Que el PROYECTO DE ACUERDO No. 044 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020" fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 09 NOVIEMBRE DE 2020.

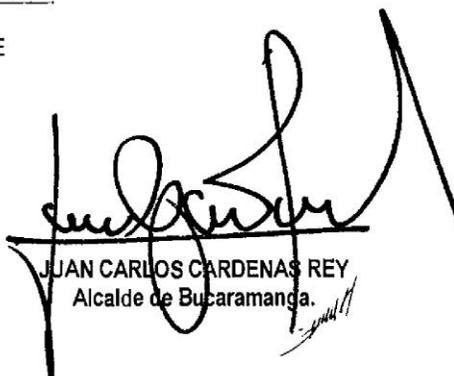


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 13 NOVIEMBRE DE 2020

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

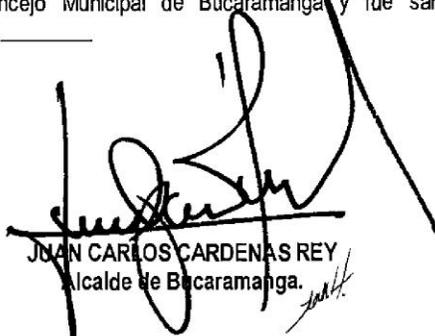


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

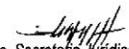
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **023** de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020", fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 13 NOVIEMBRE DE 2020



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.



Vo.Bo. Secretaria Juridica